



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

ESPECIALIDAD EN GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL

**DISEÑO DE POLÍTICAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA  
EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA SEI  
EN EL PERÍODO 2009 – 2010**

Trabajo de investigación previo la obtención  
del título de Especialista en Gestión y  
Liderazgo Educativo.

Autora: Lic. María Patricia Aguirre Reyes.

Director de Tesis: Mgs. Danilo Gualpa.

Centro universitario: Loja

2010

## CERTIFICACIÓN

Mgs. Danilo Gualpa  
**DIRECTOR DE LA TESINA**

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de investigación realizado por la estudiante María Patricia Aguirre Reyes, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por lo tanto está aprobado.

Loja, Julio 5 del 2010

.....  
DIRECTOR DE LA TESINA

## **CESIÓN DE DERECHOS DE TESINA**

Yo, María Patricia Aguirre Reyes, declaro conocer y aceptar la disposición del Art.67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

-----  
**AUTORA**

## **AUTORÍA**

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

.....  
**AUTORA**

## DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado con amor a mi familia.

María Patricia

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja y a la Escuela de Ciencias de la Educación por darme esta valiosa oportunidad de convertirme en un profesional.

A los directivos de la Corporación Educativa SEI que me han permitido trabajar en su centro brindándome todas las facilidades y la ayuda necesaria para culminar esta investigación.

A los diferentes profesionales que me han apoyado a desarrollar y completar este trabajo de investigación. Muchas gracias.

## RESUMEN

Toda institución, de cualquier índole, pública o privada, trabaja bajo políticas y reglamentos, de igual forma lo hacen las educativas, las cuales además están regidas por el Ministerio de Educación, encargado de liderarlas y velar por el cumplimiento de los objetivos educativos nacionales así como los internos de cada institución.

Las ocho políticas educativas establecidas en el “Plan Decenal”, en el sector educativo, nacieron a partir de la “Agenda de Mediano y Largo Plazo”, cuyo objetivo general fue instaurar una educación pública de calidad y calidez para así mejorar así las condiciones de vida de la población, formando, como lo dijo el Ministro de Educación Raúl Vallejo Corral, una ciudadanía socialmente responsable, plena de valores éticos y estéticos.

Las bases del Plan fueron elaboradas a partir de compromisos internacionales en los que el país es signatario, los acuerdos nacionales y el trabajo de ex – Ministros y Ministras de educación, y una vez elaborado, el Presidente de la República doctor Alfredo Palacio, convocó a la ciudadanía y puso en su conocimiento estas ocho políticas educativas.

La voluntad popular del 66.1% a favor, instauró en nuestro país el “Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006 – 2015” como política de Estado, el mismo que propone las siguientes ocho políticas:

1. “Universalización de la Educación Inicial de 0 a 5 años”
2. “Universalización de la Educación General Básica de primero a décimo años”
3. “Incremento de la Matrícula en el Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de la población en la edad correspondiente.”
4. “Erradicación del Analfabetismo y Fortalecimiento de la Educación Continua para adultos”
5. “Mejoramiento de la Infraestructura Física y el Equipamiento de las Instituciones Educativas”
6. “Mejoramiento de Calidad y Equidad de la Educación e Implementación del sistema Nacional de Evaluación”
7. “Revalorización de la Profesión Docente, Desarrollo Profesional, Condiciones de Trabajo y Calidad de Vida.”

8. “Aumento del 0.5% anual en la participación del sector educativo en el PIB hasta alcanzar al menos el 6%.”

La Ley Orgánica de Educación es el segundo tema a considerar en esta investigación. Sobre ella hay que puntualizar que es la Cámara Nacional de Representantes, con el aporte de funcionarios del Ministerio de Educación y representantes de distintos sectores que conforma el área educativa, ven la necesidad de establecer una ley determinada para la educación, quien la expide, teniendo como objetivo *“fijar los principios y fines generales que deben inspirar y orientar la educación, establecer las regulaciones básicas para el gobierno, organización y más funciones del sistema educativo y determinar las normas fundamentales que contribuyen a promover y coordinar el desarrollo integral de la educación”* como se menciona en el artículo 1 de esta misma ley.

Para la ejecución de esta Ley, fue preciso expedir el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, cuya vigencia se determinó por el decreto ejecutivo del presidente constitucional de la República León Febres-Cordero Rivadeneyra.

Otro aspecto que tiene que ver con el funcionamiento de una institución es el de su reglamentación interna, que en este caso han de guardar correspondencia con la Ley y Reglamentos estatales.

La presente investigación se refiere al “Diseño de políticas y reglamentos institucionales en el ámbito de la educación en la Corporación Educativa SEI” por lo que debió realizarse en sus instalaciones y con la participación de todos los involucrados en el quehacer educativo de esta institución, esto es directivos, personal docente y padres de familia.

El trabajo consistió en la revisión de los documentos organizativos de la institución, a fin de determinar su Misión, Visión, propósitos educativos, que están expuestos en los Estatutos, Reglamento Interno, y Normas de Convivencia, cuyas declaraciones más importantes se recogen. Así como en la elaboración, aplicación y procesamiento de encuestas personales para dar cumplimiento a los objetivos de esta investigación.

Los resultados de esta investigación será de gran ayuda para la Institución puesto que en ella se identificó, las políticas dentro de la institución, se determinó qué tan informados están todos acerca de la existencia y funcionamiento del Reglamento Interno, así como de las Normas de Convivencia que la institución a desarrollado con

el objeto de crear un ambiente de aprendizaje y trabajo saludable para niños y maestros en donde el compromiso y el amor a la educación están siempre presentes. La encuesta que sirvió de herramienta para la investigación constó de diez preguntas relacionadas con los temas de Política Educativa, Reglamento y Normas de convivencia. Los objetivos de la misma fueron los de conocer qué entienden por políticas y reglamento los directivos, docentes y padres de familia del SEI, de igual manera si laboran de acuerdo a las políticas y reglamento interno de la institución, con qué frecuencia son aplicados, así como si conocen y cumplen a cabalidad las normas de convivencia las cuales fueron establecidas por la institución; y cuyos resultados se muestran en este trabajo.

Uno de los inconvenientes presentados para esta investigación fue la falta de colaboración o falta de tiempo de algunos encuestados, puesto que la misma fue enviada a cuarenta personas entre directivos, docentes y padres de familia, siendo posible tabular los resultados solamente con doce participaciones que ventajosamente incluyen a los tres grupos y por ello sus resultados son confiables.

## INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CERTIFICACIÓN .....	i
CESIÓN DE DERECHOS DE TESINA .....	ii
AUTORÍA.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN.....	vi
INDICE DE CONTENIDOS .....	ix
INDICE DE GRAFICAS .....	x
1. PROYECTO DE TESINA .....	1
1.1. Planteamiento del problema .....	1
1.2. Justificación.....	1
1.3. Objetivos .....	2
1.4. Metodología.....	3
2. POLÍTICAS EDUCATIVAS Y REGLAMENTOS .....	4
2.1. Plan Decenal.....	4
2.2. Ley Orgánica de Educación .....	15
2.3. Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación.....	16
3. CORPORACIÓN EDUCATIVA SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS (SEI) .....	22
3.1 Historia .....	22
3.2 Misión y Visión .....	24
3.3 Estructura y organización .....	25
3.3.1 La Asamblea General.....	25
3.3.2. Del Directorio.....	26
3.3.3. Del Presidente .....	26
3.3.4. Del Vicepresidente .....	27
3.4 Reglamento Interno .....	28
3.5. Código de Convivencia. ....	31
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	33
5. CONCLUSIONES .....	44
6. RECOMENDACIONES .....	46
7. BIBLIOGRAFÍA .....	47
8. ANEXOS .....	48

## INDICE DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1: Más de la mitad de los encuestados consideran una política como las directrices que permiten orientar, dirigir la toma de decisiones así como la conducción de actividades y actuación de los miembros y el funcionamiento de la institución.	35
Gráfica 2: Políticas institucionales de mayor recordación por los encuestados.	36
Gráfica 3: Uso y aplicación de las políticas institucionales	37
Gráfica 4: Conocimiento del significado de Reglamento	38
Gráfica 5: Conocimiento del contenido del reglamento interno institucional.	39
Gráfica 6: Percepción de la aplicación del reglamento en la institución	40
Gráfica 7: Comprensión del significado normas de convivencia	41
Gráfica 8.1: Percepción del conocimiento de normas de convivencia	42
Gráfica 9: Definición de las normas de convivencia	42
Gráfica 10: Aplicación de las normas de convivencia	43

# **1. PROYECTO DE TESINA**

## **1.1. Planteamiento del problema**

El tema que se ha escogido para la elaboración de este proyecto es el de Diseño de políticas y reglamentos institucionales en el ámbito de la educación en la Corporación Educativa SEI.

La Corporación Educativa “Servicios Educativos Integrados”, SEI, es una institución privada dedicada a la educación básica y por lo mismo, para su adecuado funcionamiento debe contar con políticas y reglamentos, que acordes con la Ley de Educación y las aspiraciones sociales de la comunidad, permitan cumplir con los objetivos de la educación. Tales políticas deben estar perfectamente definidas, aceptadas y conocidas, así como los reglamentos que han de guardar relación con las políticas y que son quienes guiarán el adecuado funcionamiento de la institución.

El problema a estudiarse parte de considerar que las políticas institucionales no son claramente visibles para todos los directivos, docentes, padres de familia y más personas involucradas con la institución; así como que éstas, se estima, no están representadas en los reglamentos, y éstos su vez pueden no estar relacionados con las funciones y actividades que desarrollan quienes hacen la institución y se relacionan con el quehacer educativo.

Por lo expuesto, mediante el presente trabajo se pretende investigar la existencia y el cumplimiento de las políticas declaradas, así como si los reglamentos aprobados, guardan relación con las políticas y guían la acción en la institución.

## **1.2. Justificación**

Este tema tiene importancia puesto que para el normal funcionamiento de cualquier institución, y en especial en las de carácter educativo, que son las que nos ocupan, es necesario la existencia de políticas y reglamentos que ayuden a dirigir las actividades y comportamientos humanos y que éstas además guarden correspondencia con la Ley de Educación vigente y las necesidades que la población exige; puntualizando para ello las funciones de los docentes, administrativos, alumnado y padres de familia para el correcto caminar de la institución, así como trabajar acorde con el Código de

Convivencia del plantel y otras herramientas que armonicen el objetivo de la educación.

El aporte que esta investigación realizará a la institución educativa será el de conocer o reconocer específicamente cuáles son las políticas a cumplirse, los reglamentos educativos y otras herramientas organizativas con los que trabaja. De igual forma si los reglamentos son aplicables y si funcionan dentro del ámbito institucional, esto es con los padres, docentes y alumnado. Todo lo cual va a servir para la evaluación y propuestas de mejoras que finalmente redundarán en el éxito de la institución y especialmente de la formación de los estudiantes que han escogido a este establecimiento como fuente de educación.

El trabajo una vez concluido servirá, entonces, como herramienta de la institución para implementar o consolidar un plan de mejoramiento.

El proceso de construcción de este trabajo-investigación, además va a enriquecer la formación de la autora al poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso del programa educativo impartido por la Universidad Técnica Particular de Loja.

### **1.3. Objetivos**

#### **Objetivo General:**

Identificar las políticas, su correspondencia con los reglamentos, normas de convivencia que rigen en la institución y el nivel de conocimiento y cumplimiento de los mismos por parte de directivos, docentes y padres de familia de la Corporación Educativa Servicios Educativos Integrados (SEI).

#### **Objetivos Específicos:**

- Determinar la existencia, nivel de conocimiento y cumplimiento de las políticas dentro de la institución.
- Establecer el nivel de conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno en la institución.
- Comprobar el nivel de conocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia en la institución.

#### **1.4. Metodología**

Es un estudio analítico - descriptivo – observacional a realizarse en la Corporación Educativa Servicios Educativos Integrados; SEI, durante dos meses, mediante la revisión de documentos proporcionados por la institución como: Estatuto de la Corporación, el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos, las Normas de Convivencia, fundamentalmente, así como diarios de trabajo, planes, entre otros, que permitan determinar la existencia de instrumentos legales y organizativos.

El estudio se apoya además en la elaboración y aplicación de encuestas dirigidas a directivos, docentes y padres de familia de la institución, para valorar los niveles de conocimiento y cumplimiento de los instrumentos antes citados.

La matriz de la encuesta se realizará de acuerdo a los objetivos planteados en este proyecto, para asegurar su cumplimiento al 100% con los mismos. Una vez elaborada se pondrá a consideración de las autoridades de la institución y obtenida su autorización se procederá a su aplicación en los cuatro directivos del plantel, siete docentes escogidos de forma aleatoria, y a todos los presidentes de cada paralelo de educación básica, dando un total de cuarenta encuestados.

## 2. POLÍTICAS EDUCATIVAS Y REGLAMENTOS

### 2.1. Plan Decenal

Por Políticas Educativas, la Enciclopedia Salvat Diccionario menciona que son el conjunto de ideas, creencias, usos y prácticas sociales relacionados con la administración, organización y funcionamiento de la educación en un país o estado determinado.

En nuestro país, en la medida de su desarrollo el Estado, mediante los sucesivos gobiernos ha implementado políticas, leyes y reglamentos que han regido la educación a través de la historia.

Sin embargo es hace pocos años en que como mecanismo de mejoramiento de la educación en general se trabaja en diversas propuestas para el sector educativo, entre las que vale destacar la Agenda de Mediano y Largo Plazo, para la educación, así como la identificación de ocho políticas dentro del “Plan Decenal de Educación”, el cual, mediante Consulta Popular del 26 de noviembre de 2006, se convirtió en política de Estado, lo que obliga a quien esté liderando nuestro país, a cumplir con sus programas, objetivos y metas sin importar quién esté a cargo de la cartera de Educación. Es decir se ha logrado el que la educación pase, de ser una actividad gubernamental, a una política de Estado que da mayor firmeza a la tarea educativa y con ello asegura sus propósitos.

El objetivo general del Plan es crear una educación pública de calidad y calidez para mejorar la calidad de vida de toda la población ecuatoriana, formando, como lo dijo el Ministro de Educación Raúl Vallejo Corral, una ciudadanía socialmente responsable, plena de valores éticos y estéticos. *(1. Documento digital “Plan Decenal del Ecuador 2006 – 2015” Año 2 de su ejecución. Consejo Nacional de Educación y Ministerio de Educación de Ecuador).*

Este plan fue trabajado y formulado por el Consejo Nacional de Educación, que es un organismo consultivo del sector educativo, conformado por representantes de la Unión Nacional de Educadores, la Confederación de Colegios de Educación Católica, la Confederación de Educación Particular Laica, el Consejo Nacional de Educación Superior y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, quienes en conjunto, están presididos por el Ministro de Educación. También participaron en esta

formulación el Contrato Social, UNICEF, Ministerio de Economía, Comité Empresarial, entre otros quienes definieron los lineamientos generales del Plan Decenal el 16 de junio de 2006.

Las bases del Plan fueron enfocadas a partir de los compromisos internacionales de los que el país es signatario, los acuerdos nacionales y el trabajo de los ex – Ministros y Ministras de Educación. Una vez que esto fue definido, el Presidente de la República Alfredo Palacio, convocó a la ciudadanía y puso en su conocimiento las ocho políticas educativas.

Gracias a esta voluntad popular, con el 66.1% a favor, se instaura en nuestro país el Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006 – 2015 como política de estado, el mismo que propone ocho políticas que son:

### **Política 1**

**“Universalización de la Educación Inicial de 0 a 5 años.”**

**Objetivo:** Brindar educación inicial para niñas y niños menores de 5 años, equitativa, y de calidad, que respete sus derechos, diversidad cultural y lingüística, el ritmo natural de crecimiento y aprendizaje, incorporando a la familia y a la comunidad, en el marco de una concepción inclusiva.

#### **Principales líneas de acción:**

- Rectoría del Ministerio de Educación los subsistemas de educación hispano bilingüe en las diferentes modalidades del nivel.
- Articulación de la educación inicial con la educación general básica.
- Inclusión y ampliación de cobertura educativa en el nivel de educación inicial.
- Implementación de educación infantil, familiar comunitaria o intercultural bilingüe.

#### **Logros del año 2006:**

- Diseño de manera participativa del Currículo Nacional de Educación Inicial. La publicación y difusión del mismo se la realizó en el año 2007.

### **Metas para el año 2007:**

- construcción, aplicación, difusión, seguimiento y monitoreo del marco legal para la educación inicial, hispano, bilingüe.
- Modelo de evaluación del desarrollo y madurez del niño (a) de educación inicial;
- certificación del universo de centros de educación inicial bajo el nuevo marco legal;
- elaboración de perfiles de salida y mínimos obligatorias para las edades de 3, 4 y 5 años;
- modelo de evaluación del desarrollo y madurez del niño (a) de educación inicial;
- normativa y desarrollo de estándares para equipamiento, mobiliario y materiales didácticos.

### **Política 2**

#### **“Universalización de la Educación General Básica de primero a décimo años.”**

**Objetivo:** Brindar educación de calidad con enfoque inclusivo y de equidad, para que desarrollen sus competencias de manera integral y se conviertan en ciudadanos positivos, activos, capaces de preservar el ambiente cultural y respetuosos de la pluriculturalidad y multilingüismo.

#### **Principales líneas de acción:**

- Articulación con la educación inicial y el bachillerato, en el marco de la atención a la diversidad, la inclusión educativa, el desarrollo y difusión cultural, la identidad pluricultural y multiétnica y la preservación del medio ambiente.
- Eliminación de barreras de ingreso al sistema fiscal de educación garantizando la gratuidad de la enseñanza.
- Incremento de la tasa de retención garantizando además la alimentación escolar.

**Logros del año 2006:**

- eliminación del mal llamado aporte voluntario de los padres de familia a las escuelas fiscales (\$25), con el objetivo de reducir las barreras de acceso a la educación y avanzar hacia la gratuidad de la educación fiscal.
- Dotación de textos escolares gratuitos de primero a séptimo de EGB siendo la primera vez que se distribuyeron textos gratuitos para niños matriculados en escuelas fiscales hispanas y bilingües de los tres regímenes del país.
- El incremento en matrícula en escuelas fiscales de 28% en régimen Costa;
- segunda fase del proyecto de aumento de cobertura en el primer año de educación básica: 56.461 niños (as) de matrícula incremental.

**Metas del año 2007:**

- Sostener la eliminación de la contribución voluntaria de los \$25 con una inversión de \$23'000.000,00;
- ampliar la dotación de textos gratuitos de primero a décimo de EGB a través de la Vitrina Pedagógica con una inversión total de \$15'000.000,00;
- tercera fase del proyecto de ampliación de cobertura de primer año de EGB: 40.000 niños (as) de matrícula incremental; garantizar la elaboración de textos en lenguas indígenas;
- 1476 docentes de la segunda fase obtuvieron su nombramiento;
- 1529 nuevos docentes con nombramiento para la segunda fase de universalización de primero de EGB.;
- normativa y desarrollo de estándares para equipamiento, mobiliario y materiales didácticos;
- evaluación y actualización de la reforma consensuada de la educación general básica, garantizando la interculturalización del mismo;
- currículo de EGB articulado con la educación inicial y el bachillerato;
- discusión del nuevo modelo pedagógico; normativa y modelo de aplicación para la entrega del uniforme escolar, garantizando la identidad de los diversos pueblos.

### **Política 3**

**“Incremento de la Matrícula en el Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de la población en la edad correspondiente.”**

**Objetivo:** formar jóvenes competentes, con enfoque intercultural inclusivo y equitativo, que les posibiliten continuar con los estudios superiores e incorporarse a la vida productiva, conscientes de su identidad nacional, con enfoque pluricultural y multiétnico, en el marco de respeto a los derechos humanos y colectivos, la naturaleza y la vida.

#### **Principales líneas de acción:**

- Construcción, implementación e interculturalización del nuevo modelo educativo para el bachillerato general y técnico, en articulación con la educación básica del sistema hispano bilingüe;
- Determinación de modelos educativos que desarrollen competencias de emprendimiento a través de la vinculación de la educación y el trabajo productivo.

#### **Logros del año 2006:**

- construcción de planes nacionales para la educación inclusiva, para la educación medioambiental, nuevo modelo de orientación y bienestar estudiantil con el fin de permitir la incorporación de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema en igualdad de condiciones;
- institucionalización de la educación sexual;
- inicio de la afiliación a la organización de Bachillerato Internacional de 22 colegios fiscales escogidos los cuales se cumplieron con la primera fase de capacitación para la implementación del programa. La fase de implementación del programa es de dos años, por lo que las primeras generaciones BI de colegios fiscales deberán incorporarse como bachilleres en este año 2010. En nuestra ciudad, el colegio seleccionado fue el Colegio Nacional Adolfo Valarezo.

#### **Metas del año 2007:**

- Nuevo perfil y definición del nuevo currículo del bachiller ecuatoriano;
- consolidación de la Reforma de la Educación Técnica;

- investigación, sistematización y producción de materiales educativos en lenguas indígenas;
- Dotación a los planteles de educación media y bachillerato con equipos de cómputo, laboratorios, bibliotecas, sistemas informáticos y visuales.

#### **Política 4**

#### **“Erradicación del Analfabetismo y Fortalecimiento de la Educación Continua para adultos”**

**Objetivo:** Garantizar a través del sistema Nacional de Educación Básica para adultos, el acceso permanencia, continuación y conclusión efectiva de los estudios de la población con rezago educativo, a través de los programas nacionales de educación básica para adultos, considerando a la alfabetización como su punto de partida, en el marco de una educación inclusiva.

#### **Principales líneas de acción:**

- Educación de adultos en lengua nativa para todos los pueblos y nacionalidades.
- Educación básica alternativa para los años del cuarto al décimo en castellana e indígena.
- Reordenamiento y reformulación del bachillerato alternativo en modalidades presencial, a distancia y telesecundaria.

#### **Logros del año 2006:**

- Análisis de la situación del subsistema de educación compensatoria;
- Definición de nudos críticos y soluciones técnicas legales.
- Redimensionamiento de la demanda de alfabetización, educación básica y bachillerato, en lengua hispana y en lenguas indígenas.
- 55.000 personas alfabetizadas.
- Rediseño del currículo para el tratamiento del rezago educativo, diseñando el currículo de los años 1 -10 de EB y 1-3 de bachillerato alternativo para jóvenes y adultos; reelaboración y diseño gráfico de los materiales educativos para los

años 1 -7 EB, considerando a la alfabetización como punto de partida, entre otros.

**Metas del año 2007:**

- Institucionalización del Programa Nacional de educación Básica para adultos, con participación de estudiantes de bachillerato, docentes y bonificados.
- Implementación del modelo de Educación Básica de Adultos diseñado en el 2006.
- Elaboración, colaboración e implementación del modelo de Educación Básica en Adultos para los pueblos indígenas.
- Diseño e implementación de metodología de alfabetización cultural.
- Equipamiento de los centros ocupacionales de educación EB.

**Política 5**

**“Mejoramiento de la Infraestructura Física y el Equipamiento de las Instituciones Educativas”**

**Objetivo:** aportar al mejoramiento de la calidad de los servicios educativos, con adecuados recursos físicos y tecnológicos; complementar, adecuar y rehabilitar la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas cumpliendo unos estándares mínimos que coadyuven a la correcta aplicación de los modelos educativos, dotando de mobiliario y apoyos tecnológicos y estableciendo un sistema de acreditación del recurso físico.

**Principales líneas de acción:**

- racionalización del recurso físico: cobertura, optimización y mayor utilización de la capacidad instalada;
- calidad de la infraestructura educativa: diseño, apropiadas tecnologías constructivas, mobiliario y apoyos tecnológicos;
- infraestructura con identidad acorde a la región y rescatando la tecnología arquitectónica de los diferentes pueblos.

**Logros del 2006:**

- 73 millones de dólares invertidos en infraestructura escolar; aproximadamente el 70% de la ejecución desconcentrada a gobiernos seccionales.
- 2.408 planteles, 1.927 aulas nuevas dando un total de 271.464 estudiantes beneficiados.

**Metas del año 2007:**

- construcción de 220 y rehabilitación de 150 centros de educación inicial bajo la normativa prescrita;
- construcción de 85 Escuelas del Milenio;
- rehabilitación integral de 986 planteles, construcción de 530 aulas y sustitución de 275 aulas y espacios complementarios en zonas rurales;
- construcción de 563 nuevas aulas, rehabilitación integral de 205 planteles, sustitución de 563 nuevas aulas, rehabilitación integral de 205 planteles, sustitución de 119 aulas, complementación de 491 nuevas aulas en zonas urbanas;
- mantenimiento preventivo del 10% de planteles educativos;
- mantenimiento correctivo del 10% de los planteles educativos;
- dotar de mobiliario a los nuevos espacios y anualmente sustituir el 3% del mobiliario obsoleto;
- construcción de un calendario dólar en cinco institutos;
- eliminación de las escuelas unidocentes hasta el año 2011;
- racionalización espacial y jurídica de los centros educativos.

**Política 6****“Mejoramiento de Calidad y Equidad de la Educación e Implementación del sistema Nacional de Evaluación”**

**Objetivo:** Garantizar que los estudiantes que egresan del sistema educativo cuenten con competencias pertinentes para su correcto desarrollo e inclusión social.

**Principales líneas de acción:**

- desarrollo e implementación del sistema nacional de evaluación;
- desarrollo e implementación de modelos pedagógicos que evolucionen y se adapten a las necesidades socio culturales y de desarrollo nacional;
- implementación de un sistema de rendición de cuentas de todos los actores sociales de la EB.

**Logros del año 2006:**

- Reinserción del país y toma de pruebas dentro del Laboratorio Latinoamericano de Calidad Evaluativa de la OREALC UNESCO, debido a que el sistema anterior carecía de evaluaciones, rendiciones de cuentas y aplicaciones de pruebas nacionales vigentes;
- aplicación del operativo Segundo Estudio Regional de la Calidad Educativa, Serce, en ambos regímenes, para la evaluación de las habilidades educativas en lenguaje y matemáticas de los niños de cuarto a séptimo año de EB de las 33 provincias del país;
- construcción de planes nacionales para la educación inclusiva, para la educación medioambiental, nuevo modelo de orientación y bienestar estudiantil;
- inicio de la afiliación a la Organización de Bachillerato Internacional a 23 colegios fiscales;
- procesos de gestión de calidad en 23 instituciones educativas en donde se ha brindado la asesoría sobre los requerimientos de la norma ISO 9001:2000;
- organización del Segundo Encuentro Pedagógico Ecuatoriano en Manta en septiembre 2006.

**Metas del año 2007:**

- desarrollo e implementación de aproximadamente 150.000 pruebas nacionales APRENDO en cuarto, séptimo y décimo de educación básica;
- desarrollo e implementación de la evaluación del currículo de EB y bachillerato hispano y bilingüe vigente hasta finales del años 2007;

- discusión, construcción e interculturalización del nuevo modelo pedagógico para el quinquenio; permanecer insertos dentro del Laboratorio Latinoamericano de la Calidad Educativa de Orealc Unesco;
- implementación del Proceso de Vitriñas Pedagógicas para la selección de textos escolares de calidad de primero a décimo de EB;
- construcción colectiva del Sistema Nacional de Evaluación;
- consolidación del nuevo Sistema de Supervisión Educativa;
- investigación, sistematización, capacitación, promoción de la cultura estética de los P.I.;
- investigación y estudios de las lenguas indígenas.

### **Política 7**

#### **“Revalorización de la Profesión Docente, Desarrollo Profesional, Condiciones de Trabajo y Calidad de Vida.”**

**Objetivo:** Estimular el ingreso a la carrera de formación docente mejorando su formación inicial, la oferta de sus condiciones de trabajo, calidad de vida y la percepción de la comunidad frente a su rol.

#### **Principales líneas de acción:**

- Revisión, actualización e interculturalización del currículo de formación inicial.
- Desarrollo e implementación de un sistema de capacitación y desarrollo profesional permanente.
- Establecimiento de una política de remuneración salarial acorde a los mercados laborales y realidad geográfica.
- Formación y capacitación del personal intercultural bilingüe.

#### **Logros para el 2006:**

- Se incrementó el estímulo a la jubilación voluntaria de 5 salarios básicos a \$12.000.
- Entrega de 1.255 estímulos a la jubilación voluntaria.
- Alza salarial de \$5.

- 850 bonos de vivienda entregados por \$1800.

**Metas del año 2007:**

- 2500 estímulos a la jubilación voluntaria.
- Duplicación del bono de vivienda y entrega del bono a 1.000 docentes.
- Desarrollo de un sistema de capacitación y desarrollo profesional orientado hacia los nuevos modelos pedagógicos y las TIC's.
- Formulación de una nueva política salarial.
- Nuevo modelo de formación inicial para docentes de educación inicial, en coordinación con el Conesup.
- Consolidación del modelo de formación docente para la EB, en coordinación con el Conesup.
- Nuevo modelo de capacitación a los recursos humanos del sistema educativo.
- Implementación de capacitación y educación virtual a los docentes fiscales.
- Diseño de un sistema de formación y capacitación de lenguas indígenas.

**Política 8**

**“Aumento del 0.5% anual en la participación del sector educativo en el PIB hasta alcanzar al menos el 6%.”**

**El objetivo de la última política del Plan Decenal es:** Garantizar los recursos financieros necesarios para que el sistema educativo promueva el desarrollo sostenido y sustentable del país.

**Logros del año 2006:**

- Aprobación de la política en la consulta popular del 26 de noviembre de 2006; y
- Diseño de la Ley de Financiamiento de Educación.

**Metas para el año 2007:**

- Aprobación de la ley de financiamiento de la educación y
- Incremento del 0.5% de PIB en el sector de educación.

## 2.2. Ley Orgánica de Educación

La Cámara Nacional de Representantes, los funcionarios del Ministerio de Educación y representantes de distintos sectores que conforma el área educativa, ven la necesidad de establecer una ley determinada para la educación, constituida por un marco claro y mecanismos ágiles para el desarrollo de la educación nacional, se expide la Ley Orgánica de Educación la cual tiene como objeto *“fijar los principios y fines generales que deben inspirar y orientar la educación, establecer las regulaciones básicas para el gobierno, organización y más funciones del sistema educativo y determinar las normas fundamentales que contribuyen a promover y coordinar el desarrollo integral de la educación”* como se menciona en el artículo 1 de esta misma ley. (2. Legislación Educativa actualizada a marzo 2009, Tomo 1, Sistema Educativo, 1. Ley Orgánica de Educación)

La Ley Orgánica de Educación, dentro de la información pertinente para el desarrollo de este trabajo, puntualiza:

La Estructura del Sistema Educativo está enfatizada bajo el título II de la Ley de Orgánica de Educación. En su estructura general, explica que el sistema educativo nacional está formado por dos subsistemas, el escolarizado y el no escolarizado. El subsistema escolarizado se emplea en los establecimientos determinados por la ley y comprende la educación regular que se somete al as disposiciones reglamentarias sobre el límite de edad, secuencia de niveles y duración de cursos: la educación compensatoria que tiene un régimen especial y se la ofrece a quienes no ingresan en los niveles de educación regular o nos los concluyen; y la educación especial que está destinada a estudiantes excepcionales por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social.

La Educación Regular comprende tres niveles: pre primario, primario y medio. En el nivel pre primario la educación tiende al desarrollo del niño y sus valores en los aspectos motriz, biológico, psicológico, ético y social, así como a su integración a la sociedad con la participación de la familia y el Estado. En el nivel primario, la educación tiene por objeto la formación integral de la personalidad del niño, mediante programas regulares de enseñanza – aprendizaje y que lo habilitan para proseguir estudios en el nivel medio.

La duración de los niveles pre primario, primario y medio, señalados anteriormente, la fijará el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación.

Dentro de la Estructura del Sistema Educativo, según el artículo 21 sobre la educación particular no gratuita, los establecimientos se sujetarán para el cobro de matrículas y pensiones, a las que fije el Ministerio de Educación y Cultura, de igual forma, esta autorización de cobros deberá estar publicada en el plantel y cualquier otro cobro, sea bono, acción, contribución voluntaria, especial u otra denominación, podrá hacerse solamente previa autorización del Ministerio de Educación y Cultura

El período lectivo dentro del régimen escolar es de 85 días laborables incluidos los días de exámenes. Los días de descanso serán establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

Las evaluaciones serán permanentes e integrales y toda admisión de los alumnos será regida por la ley de educación y su reglamento.

### **2.3. Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación**

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación fue un decreto ejecutivo del presidente constitucional de la República León Febres-Cordero Rivadeneyra quien vio necesario expedir un nuevo reglamento que sistematice las disposiciones de la Ley de Educación vigente. (4. *Legislación Educativa actualizada a marzo 2009, Tomo 1, Sistema Educativo: 2. Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo 935.*)

Según la Enciclopedia Salvat Diccionario, (3. *Salvat Editores, S.A., 1978, Enciclopedia Salvat Diccionario, Tomo 10, Barcelona, España.*) Por Reglamento Educativo se entiende la colección de normas para la ejecución de una ley o regular el régimen y gobierno de un organismo público o privado. En este sentido el Reglamento General de La Ley de Educación es la norma legal que debe ser aplicada en todas las instituciones de carácter público o privado y por lo mismo en la institución donde se realizará esta investigación.

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, con referente a la organización funcional del sistema educativo, a los jardines de infantes y nivel primario

tanto de instituciones públicas como privadas, deberes y obligaciones de los directivos y planta docente, entre otra información importante dentro del desarrollo de este trabajo, enfatiza:

Como lo establece el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, bajo el título V, capítulo XVIII, artículos 65, 66 y 67, la educación en los jardines de infantes durará un año y estará destinada para niños de cinco a seis años de edad., no siendo requisito para el ingreso a la educación primaria. Cada paralelo de estos establecimientos tendrá un máximo de treinta alumnos y funcionará preferentemente en jornada matutina.

Según el artículo 68, en los jardines de infantes de procurará organizar un servicio especializado de psicología infantil y educación para la salud, a fin de asegurar el óptimo desarrollo de los objetivos de este nivel.

Como lo menciona el artículo 69, los jardines de infantes tendrán un director quien es la primera autoridad del plantel, la junta general de profesores conformada por todo el personal docente, el personal auxiliar y de servicio.

De acuerdo al capítulo XIX, del artículo 74, la educación en el nivel primario comprende seis grados, de un año lectivo cada uno, organizados en tres ciclos que son: primer ciclo en donde están primero y segundo grados, segundo ciclo: tercero y cuarto grados y tercer ciclo en donde están quinto y sextos grados.

De acuerdo al artículo 76, las escuelas contarán con un director, junta general de profesores, consejo técnico, comisiones especiales y personal de servicio

Según el capítulo XXIV, De los Establecimientos Particulares, en el artículo 166 se menciona que los establecimientos se registrarán para su funcionamiento, por lo prescrito en la ley de educación, este Reglamento y lo establecido en convenios o disposiciones especiales y en el reglamento interno de los establecimientos.

La clasificación de los planteles particulares, de acuerdo al artículo 167, es por su orientación en laicos y confesionales, por su financiamiento en pensionados, semi-gratuitos y gratuitos.

El funcionamiento de los mismos, según el artículo 168, adoptarán la nomenclatura oficial del sistema educativo; aplicarán los planes y programas de estudios oficiales y utilizarán formularios, registros y más documentos puestos en vigencia por el Ministerio. Cualquier cambio o innovación que se quiera introducir en los elementos curriculares, deberá contar con la autorización de la Dirección Provincial de educación y Cultura de cada jurisdicción.

La designación de autoridades en los establecimientos particulares, los directores de jardín de infantes y de escuela; el rector, vicerrector, inspector general y el primer vocal del consejo directivo, en el nivel medio, serán designados por las personas naturales o jurídicas a las que pertenece el establecimiento; los designados deberán tener el título profesional docente correspondiente al nivel educativo para el que fueren nombrados y reunirán los demás requisitos legales y reglamentarios correspondientes, según como lo expone el artículo 170.

Para que un establecimiento particular pueda funcionar, deberá presentar la documentación necesaria y deberán cumplir con los demás requisitos mencionados y con la presentación de la solicitud de creación como está mencionado en el artículo 174 y 175 respectivamente, de este Reglamento.

El valor de las matrículas y pensiones será regulado por el Ministerio, quien las determinará de conformidad con las normas legales vigentes. Se considerarán las condiciones del local, recursos humanos y técnicos, número de alumnos por grados y cursos, servicios anexos y más condiciones que establezca el Ministerio. La lista de costo de matrículas y pensiones deberá estar publicado en un lugar visible de la institución y cualquier otro cobro, llámese bono, acción, contribución, podrá aplicarse solamente previa autorización del Ministerio.

Quienes consideren que los cobros son indebidos podrán reclamar ante la Junta reguladora de costos de la educación particular la cual podrá ordenar la devolución de lo indebidamente pagado.

El régimen escolar estará regido por el ministerio de educación y cultura quien establecerá los calendarios de clase, etapas de estudio, días de descanso y períodos de exámenes de la educación escolarizada, de acuerdo a las reales necesidades de la

comunidad educativa y al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, físicos y tecnológicos como lo menciona el artículo 207.

De igual manera, el año escolar comprende ciento ochenta y cinco días laborables en los establecimientos diurnos; y doscientos diez, en los nocturnos contados desde el primer día de clases hasta la finalización de los exámenes del tercer período. Serán considerados días laborables los de clases, exámenes, juntas de curso y los destinados para actividades educativas programadas por las autoridades ministeriales, provinciales o del establecimiento.

Se trabajará cinco días laborables consecutivos, de lunes a viernes o de martes a sábados, de acuerdo con las necesidades socio-económicas de la localidad.

En los niveles pre primario y primario, la jornada diaria de trabajo podrá organizarse de manera flexible, de acuerdo con los padres de familia y con autorización del director provincial.

Los períodos de clase, según el artículo 213, en los jardines de infantes, se iniciará a las 8 horas y culminará a las 12., mientras que para la primaria, el período de clase será de cuarenta y cinco minutos. En este nivel habrá treinta períodos semanales.

Como el artículo 217 lo menciona, los requisitos para la admisión de los estudiantes al nivel pre primario será la de tener cinco años de edad calculada hasta el término del segundo trimestre, presentar la partida de nacimiento o la cédula de identidad; para ingresar al nivel primario, los estudiantes deberán tener al menos seis años de edad a la fecha de ingreso, o cumplirlos en el transcurso del segundo trimestre del año escolar, presentar la partida de nacimiento o la cédula de identidad. No habrá exámenes de ingreso en ninguno de los casos.

En los establecimientos particulares, como lo dice el artículo 279 del Capítulo X, el valor de la matrícula ordinaria no excederá del setenta y cinco por ciento del monto de la pensión mensual fijada por la junta provincial reguladora de costos de la educación particular, mientras que la matrícula extraordinaria tendrá un recargo del 20%.

De acuerdo al transporte escolar, este será un servicio para los estudiantes, por lo que el abono que realice estará en relación directa con el costo de mantenimiento de dicho servicio.

La evaluación en todos los niveles educativos será permanente, sistemática y científica, lo que permitirá reorientar los procesos, modificar actitudes y procedimientos, proporcionar información, detectar vacíos, atender diferencias individuales y fundamentar la promoción de los estudiantes.

Los objetivos de la misma según lo menciona el artículo 292, serán: determinar si los objetivos educativos de un grado, curso, ciclo o nivel, se han alcanzado eficazmente; descubrir en qué medida han sido efectivos los procesos didácticos, el currículo y los recursos materiales utilizados en el aprendizaje; determinar si los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores alcanzados por el estudiante, le permiten la continuación de sus estudios o el desenvolvimiento eficiente en el mundo del trabajo; identificar las potencialidades y aspiraciones de los estudiantes, así como sus limitaciones, para orientar y mejorar el aprendizaje; motivar el aprendizaje por medio del estímulo, que representa para los alumnos las informaciones acerca de sus éxitos, en varias ramas del currículo; proporcionar los instrumentos, medios y resultados, que conduzcan a profesores y alumnos a la autocrítica y a la autoevaluación; identificar las causas de los errores y de las dificultades de aprendizaje, con miras a efectuar las modificaciones indispensables en el futuro; y proporcionar las bases objetivas para la calificación y promoción de los alumnos.

En la evaluación en el nivel pre primario, como lo menciona el artículo 296, se apreciará el grado de desarrollo y madurez del niño, en forma exclusivamente cualitativa. En el nivel primario el aprendizaje de los alumnos será apreciado en forma permanente.

La disciplina será también evaluada y ésta la efectuará el profesor de grado en el nivel primario como lo menciona el artículo 328. La calificación de la disciplina no influirá en el aprovechamiento académico según el artículo 319.

Todos los establecimientos educativos del país deberán llevar libros y registros, los cuales, para jardines de infantes y escuelas serán el de matrículas, evaluación y promoción, actas de junta general de profesores y consejo técnico, inventario, historia del establecimiento, registro diario de trabajo del director, ingreso y salida de

comunicaciones, asistencia de profesores, asistencia de estudiantes, registro de trabajo del profesor y registro acumulativo del estudiantes, tal y como se lo menciona en el artículo 323 del capítulo XV.

### **3. CORPORACIÓN EDUCATIVA SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS (SEI)**

#### **3.1 Historia**

En el año 2004 la Corporación Educativa Servicios Educativos Integrados, entidad de carácter privado abrió sus puertas a la comunidad lojana, ofreciendo una amplia gama de servicios educativos enfocados a: la enseñanza del idioma Inglés como segunda lengua; el mejoramiento profesional, y asistencia pedagógica a los estudiantes en general.

Esta propuesta iniciada por un pequeño grupo de personas y docentes se hace bajo los principios de creer en que el cambio de la educación es posible, apostando por la excelencia académica, y considerando especialmente que la adquisición de un nuevo idioma y entre ellos el inglés es fundamental para el logro de este cambio y de la excelencia señalada.

Al poco tiempo de iniciada la labor de enseñanza aprendizaje del idioma inglés, y en el convencimiento de que este aprendizaje es más significativo mientras se lo haga a menor edad, y se lo relacione con otros conocimientos y habilidades, se decide ofrecer el servicio de Estimulación Temprana dirigida a los pequeños y pequeñas de tres años de edad para luego continuar con la Educación Pre-escolar y Educación Básica, siempre con énfasis en la enseñanza del idioma inglés. Y para lo cual se trabaja y obtienen los acuerdos y autorizaciones respectivos por parte de la autoridades de Educación locales, y se inicia el período académico 2004 – 2005.

Gracias a la aceptación por parte de la ciudadanía lojana y ante la gestión de los visionarios gestores de esta empresa se cuenta en la actualidad con estudiantes desde los tres años de edad y hasta los diez, a los que se brinda educación bilingüe, y para lo cual se cuenta con una planta de docentes garantizada, preparada y en constante mejoramiento profesional.

La Corporación Educativa S.E.I. es una institución de derecho privado, legalmente autorizada por los Ministerios de Inclusión Social y Económica y de Educación y Cultura, a través de sus direcciones provinciales respectivas, que ofrece en la ciudad

de Loja, servicios de educación regular del sistema escolarizado y no escolarizado, con énfasis en el aprendizaje del Inglés como lengua extranjera.

Su propósito general es la formación integral de niños, adolescentes y adultos, para lo cual planifica, ejecuta y evalúa programas a través de los siguientes establecimientos educativos:

- Estimulación Temprana, Educación Inicial y Pre-primaria con “Tiny Footprints Nursery School”; que se desarrollan bajo la supervisión de la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Social y Económica y del Instituto Nacional del Niño y la Familia INNFA
- El nivel primario o educación básica con “Footprints Elementary School” o de educación general básica que se desarrolla bajo la supervisión de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.
- El nivel Secundario o de Educación Media que se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura; y
- El centro de capacitación con “English Speak Up Center, “Asesoría Pedagógica” y “Crecimiento Personal y Profesional”; que se desarrollan bajo la supervisión del Departamento de Educación no Escolarizada de la Dirección Provincial de Educación del Ministerio de Educación.

Para el cumplimiento de estos propósitos de formación, la Corporación cuenta con los siguientes organismos, autoridades e integrantes:

- El Consejo Directivo
- La Comisión de Desarrollo Institucional
- La Dirección Administrativa-Financiera
- La Dirección Académica
- Las Subdirecciones de los establecimientos.
- Las Asesorías Académicas
- La Coordinación de Personal e inspectoría.
- Las Coordinaciones de Ciclo

- El personal docente
- El personal administrativo; y
- Los estudiantes.

## **3.2 Misión y Visión**

### **Misión:**

Ofrecer a sus estudiantes una formación integral a través de un currículo diseñado para alcanzar la excelencia académica, favoreciendo el desarrollo de los procesos cognitivos, valorativos y prácticos; a la vez que se propicia el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua.

### **Visión**

Ser reconocida como una institución educativa en constante innovación pedagógica centrada en el desarrollo de las competencias esenciales del ser humano.

### **Propuesta educativa:**

La propuesta educativa tanto a nivel académico como operativo se sustenta en la declaración de los siguientes principios que dan forma a la identidad institucional, y que dicen:

1. Formamos desde el respeto, la responsabilidad, la vocación de servicio, la comunicación asertiva, y una actitud pro-activa, de acogida y apertura.
2. Educamos mediante la aplicación de metodologías comunicativas, interactivas de aprendizaje cooperativo, personalizadas y personalizadoras; dentro de un clima armónico, democrático y de autodisciplina.
3. Interactuamos a través de una actitud de tolerancia a los ritmos de aprendizaje, respeto a la diversidad de credos y corrientes de pensamiento, atención al desarrollo de destrezas emocionales, apertura al cambio y la evolución en función al desarrollo y realización plena.

### **3.3 Estructura y organización**

Según el artículo 12 del estatuto de la corporación, son órganos de gobierno y administración La Asamblea General, el Directorio y la Presidencia.

#### **3.3.1 La Asamblea General**

La Asamblea General es el organismo máximo de la Corporación y está integrado por todos los miembros activos. Esta asamblea puede ser ordinaria, lo que quiere decir que se en el transcurso del mes de enero de cada año; y, extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de más de la mitad de sus miembros o del Directorio, según el artículo 14 del presente estatuto.

Según el artículo 15, la Asamblea General sesiona válidamente en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Si después de una hora de la señalada para la sesión no se reúne este quórum, podrá la Asamblea General sesionar válidamente en forma inmediata, con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros. Se expresará así en la convocatoria.

Las resoluciones se toman con los votos favorables de más de la mitad de los miembros concurrentes. Las abstenciones y los votos en banco no se suman a la mayoría. El Presidente de la Asamblea tendrá voto dirimente.

Las atribuciones y deberes de la Asamblea General que constan en el artículo 16, son las de elegir a los miembros del Directorio; y, removerlos por causales estatutarias y reglamentarias; formular reformas a los Estatutos; aprobar los Reglamentos de la Corporación; fijar cuotas y contribuciones ordinarias y extraordinarias; conocer y resolver todo asunto que no estuviera señalado privativamente para otro órgano; aprobar el presupuesto de la Corporación; conocer el informe anual del Presidente de la Corporación; aplicar las sanciones que le competen de acuerdo al Estatuto y Reglamentos; formular los lineamientos generales de las políticas de la Corporación; las demás que le señale el Estatuto y Reglamentos.

### **3.3.2. Del Directorio**

De acuerdo al artículo 17, el Directorio está integrado por: el Presidente, el Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. El vocal tendrá alterno.

Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea General mediante votación secreta. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, como lo menciona el artículo 18.

Según el artículo 19, para ser miembro del directorio se requiere: ser miembro activo; no adeudar a la Corporación; no haber sido sancionado en los dos años anteriores a la elección.

Como lo menciona el artículo 21, el Directorio sancionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán asimismo con los votos favorables de más de la mitad de sus integrantes. Las abstenciones y votos en blanco no se suman a la mayoría. El Presidente del Directorio no tendrá voto dirimente.

### **3.3.3. Del Presidente**

El artículo 25 de este estatuto menciona que son deberes y atribuciones del Presidente de la Corporación:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación;
- b) Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General y de Directorio;
- c) Legalizar los pagos relacionados con la ejecución del Presupuesto.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General y de Directorio;
- e) Presentar a la Asamblea General el informe anual de labores;
- f) Autorizar los gastos de caja chica, cuya cuantía determinará el Directorio;
- g) Legalizar las actas de las sesiones de Asamblea General y de Directorio;
- h) Amparar y defender los intereses de los asociados que tengan relación con los fines de esta Corporación;

- i) Los demás que señalen los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones del Directorio y de Asamblea General.

#### **3.3.4. Del Vicepresidente**

Según el artículo 26, son atribuciones y deberes del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente en su ausencia temporal o falta definitiva; y, en este último caso hasta completar el período;
- b) Coordinar el trabajo de comisiones;
- c) Fomentar y coordinar las actividades clasistas, sociales y culturales;
- d) Los demás que señale los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones del Directorio y de la Asamblea.

De acuerdo al párrafo 3 del estatuto, artículo 27, son deberes y atribuciones del secretario actuar en las sesiones de Asamblea General y del Directorio; llevar las actas de las sesiones y la correspondencia de la Corporación; realizar las convocatorias que se dispusiere; custodiar los archivos de la Corporación; conferir certificados sobre actos de la Corporación o de sus dignatarios, por disposición del Presidente; llevar un registro de los miembros con los datos necesarios para su identificación, domicilio, lugar de trabajo y otros; y los demás que señale el Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General y del Directorio.

Según el párrafo 4, en el artículo 28, son atribuciones y deberes del Tesorero recaudar las cuotas, contribuciones, y en general, los fondos de la Corporación; efectuar pagos, de acuerdo al Presupuesto y por cada ejercicio y cuando le solicitaren el Presidente o el Directorio; rendir caución a juicio del Directorio; llevar un inventario de los bienes de la Corporación; responder personal y pecuniariamente por los bienes y fondos que administre; y los demás que señale el Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General, del Directorio y del Presidente.

### **3.4 Reglamento Interno**

#### **REGLAMENTO INTERNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CORPORACION EDUCATIVA S.E.I.**

Como lo menciona el artículo 1 y 2 del Estatuto de la Corporación Educativa SEI, es una institución de derecho privado, legalmente autorizada por los Ministerios de Bienestar Social y de Educación y Cultura, a través de sus direcciones provinciales respectivas, para ofrecer en la ciudad de Loja, servicios de educación regular del subsistema escolarizado y del sistema no escolarizado, con énfasis en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Siendo su propósito general la formación integral de niños, adolescentes y adultos, debe planificar, ejecutar y evaluar programas a través de los establecimientos educativos que ha creado, y a los cuales los ha dotado de un Reglamento que permita su funcionamiento.

Los establecimientos creados hasta la actualidad son los siguientes:

- a) En el nivel Preprimario, jardín de infantes o preescolar: “Tiny Footprints Nursey School”, de estimulación temprana, y “Tiny Footprints Pre School, o pre-básica; que se desarrollan bajo supervisión de la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social,
- b) En el nivel Primario o escolar: “Footprints Elementary School” o de educación general básica, que se desarrolla bajo la supervisión de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura;
- c) En el nivel Secundario o de educación media que se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura; y
- d) El Centro de capacitación con “English Speak Up Center”, “Asesoría Pedagógica”, y “Crecimiento Personal y Profesional”; que se desarrollan bajo la supervisión del Departamento de Educación no Escolarizada de la Dirección Provincial de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

Los establecimientos educativos de la Corporación Educativa Servicios Integrados, para su organización cuentan con el Reglamento Interno que señala en el capítulo II, Artículo 3 a los siguientes organismos, autoridades e integrantes:

- a) El Consejo Directivo.
- b) La Comisión de Desarrollo Institucional.
- c) La Dirección Administrativa, Financiera y de Vinculación.
- d) La Comisión Académica.
- e) La Dirección Académica.
- f) Las Subdirecciones Académicas de los Establecimientos.
- g) La Coordinación de Personal e Inspectoría.
- h) Las Coordinaciones de Ciclo.
- i) El personal docente.
- j) Los estudiantes; y
- k) Las secretarías.

En el artículo 4 se explica que el Consejo Directivo se conforma con un delegado del Directorio de la Corporación que lo preside, y los(as) directores(as) Académico(a) y Administrativo- Financiero(a). A ellos se sumará en calidad de invitado un(a) representante de los padres de familia que se organizaren.

Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; destacándose entre sus atribuciones y deberes los siguientes:

- a) Dictar las políticas educativas de los establecimientos;
- b) Designar para períodos no mayores a cinco años, a quienes ejerzan las subdirecciones académicas de los establecimientos, la inspectoría general, las coordinaciones, las y los docentes y empleados (as).
- c) Aprobar los manuales de funciones y más normas que le fueren presentadas por la Dirección Académica.

- d) Las demás que sean de su competencia, de conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación.

Entre las funciones más importantes que realiza la dirección administrativa, financiera y de vinculación, según lo menciona el artículo 7, son: elaborar el manual de funciones del personal, en acuerdo con las direcciones, las políticas y necesidades de la Institución; y coordinar la relación laboral de la institución con el personal y el cumplimiento de obligaciones en de cada uno de los establecimientos. Para lo cual elaborará y suscribirá conjuntamente con el representante legal de la Corporación, los contratos de trabajo y servicios de conformidad a lo presupuestado.

La Dirección Académica, como se explica en el artículo 9, es la máxima autoridad en todos los establecimientos. En caso de ausencia o falta temporal se encarga a quien ejerza la Subdirección del Establecimiento de mayor complejidad y a su falta o ausencia a quien formalmente así sea requerido(a) por el (la) director(a), y a su falta por el Presidente del Consejo Directivo.

Las atribuciones y deberes más destacados de la misma son:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Reglamento General, en este Reglamento y otras disposiciones académicas y administrativas que fueran dictadas por el Consejo Directivo.
- b) Supervisar la ejecución de la programación académica de los establecimientos, con la finalidad de tener un conocimiento cabal y oportuno de los avances, obstáculos y aciertos de los mismos, así como justificar la toma de decisiones oportunas y pertinentes para los ajustes que demandaren. Con tal propósito distribuirá el trabajo y administrará las medidas pertinentes a los subdirectores(as), coordinadores (as), docentes y estudiantes.
- c) Resolver en lo que sea de su competencia y en primera instancia sobre los problemas que se presentaren al interior de los establecimientos, y solicitar la intervención del Consejo Directivo cuando crea conveniente.

El inspector, tal como lo dice el artículo 11 del presente reglamento interno, es el encargado, entre otras funciones, de vigilar la asistencia, puntualidad y presentación del personal administrativo, docente y estudiantil; y reportar permanentemente sus novedades a la Dirección Académica; controlar la disciplina y garantizar la seguridad

en las actividades diarias de docentes y estudiantes, durante toda la jornada laboral y supervisar el transporte de los estudiantes entre sus hogares y la institución. Constatar el ingreso y egreso de los mismos y reportar a la Dirección y a los padres de familia, según el caso, sobre cualquier irregularidad.

### **3.5. Código de Convivencia.**

El Código de convivencia institucional, es otro documento que guía la actividad educativa y en el que, entre otros aspectos, se señala como objetivos generales los siguientes:

- Crear un Código de Convivencia con el propósito fundamental de formar ciudadanos útiles a la sociedad, a través del conjunto de ideas, valores y destrezas que le permitan un desarrollo integral y una vida digna y sana.
- Unificar criterios de los estudiantes, docentes, Padres de familia y administración para lograr la aplicación de estímulos y acciones correctivas y cambios de comportamiento.

Como objetivos específicos se señalan:

1. Fijar pautas de comportamiento que permitan la convivencia pacífica y armónica de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Identificar plenamente los derechos y deberes, integrando los estamentos de la institución para posibilitar mejores logros en el proceso educativo.
3. Desarrollar la personalidad bajo el lema institucional “Amor, Pensamiento y acción: sentir, pensar y actuar.

Como objetivos institucionales se puntualizan:

1. Trabajar día a día por lograr la excelencia académica.
2. Atender las necesidades biológicas, psicológicas, afectivas y axiológicas de los educandos.
3. Propiciar el acompañamiento de los padres de familia y / o apoderados en las tareas formativas de los estudiantes.
4. Lograr en empoderamiento del personal que labora en la institución, a fin alcanzar la Misión y Visión Institucional.

5. Aplicar procesos de evaluación institucional, a fin de detectar los aspectos en los que la Institución tiene debilidades para programar los correctivos necesarios.

Y especialmente indica las políticas institucionales cuya declaración es la siguiente:

**Políticas Institucionales:**

1. Capacitación docente permanente, en áreas como: Idioma Inglés, Planificación curricular, Procesos metodológicos, evaluación y acreditación de los aprendizajes.
2. Mantener programas educativos dirigidos a padres de familia, con el fin de orientarlos en temas puntuales, como: sexualidad, hábitos para el cuidado del cuerpo, entre otros, con el fin de propiciar el acercamiento de los padres de familia a la institución y comprometerlos en aún más, en el apoyo que deben brindar a sus hijos para el desarrollo de su personalidad.
3. Ayudar a resolver los problemas personales de quienes hacen la institución.
4. Seguimiento a la labor docente y acompañamiento en la planificación micro-curricular.
5. Seguimiento de casos, de necesidades especiales: académicas, afectivas, familiares, y apoyo integral a través del Programa Apoyo Familiar. PAF.

## 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de resultados se va a realizar con la información obtenida por una parte de la documentación entregada y referida a los Estatutos de la Corporación y su Reglamento Interno para los Establecimientos Educativos que han sido señalados, en sus partes más importantes al inicio de este trabajo.

**4.1. Análisis de documentos:** Del análisis de los documentos se puede colegir que existen Estatutos que norman a la Corporación ajustados a la Ley, y que en base de ellos se ha formulado y aprobado el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos, que resulta ser el documento más importante y útil para la administración de los mismos.

Además se ha construido el Código de Convivencia que en la práctica resume políticas y también da instrucciones a manera de reglamento. En el Estatuto, en su artículo número 5, se señala que entre las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, está dictar las políticas educativas de los establecimientos, situación que al parecer se cumple sólo al expedir el Código de Convivencia en el que se las señala en forma expresa, hecho por cierto que es reciente.

Sin embargo dentro de su Visión Misión y Propuesta educativa, que son documentos redactados al inicio de su funcionamiento, es posible detectar declaraciones que bien podrían sumarse como políticas, como las siguientes:

1. Implementar la educación pre-escolar y básica, con énfasis en la enseñanza del idioma inglés.
2. Alcanzar la excelencia académica, favoreciendo el desarrollo de los procesos cognitivos, valorativos y prácticos.
3. Ser una institución educativa en constante innovación pedagógica centrada en el desarrollo de las competencias esenciales del ser humano.
4. Formar desde el respeto, la responsabilidad, la vocación de servicio, la comunicación asertiva, y una actitud pro-activa, de acogida y apertura.
5. Educar mediante la aplicación de metodologías comunicativas, interactivas de aprendizaje cooperativo, personalizadas y personalizadoras; dentro de un clima armónico, democrático y de autodisciplina.

6. Interactuar a través de una actitud de tolerancia a los ritmos de aprendizaje, respeto a la diversidad de credos y corrientes de pensamiento, atención al desarrollo de destrezas emocionales, apertura al cambio y la evolución en función al desarrollo y realización plena.

En cuanto a los reglamentos, la Institución cuenta con el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos, que como se señalara es el que guía la marcha de los establecimientos que son la parte medular de la Corporación. Estos han sido debidamente aprobados y se encuentran en vigencia y por lo mismo en capacidad de ser conocidos y cumplidos por todos los integrantes de la Institución.

También existe como otra herramienta el Código de Convivencia que contiene aspectos relacionados tanto con las políticas como con la organización y determinación de actividades que pretenden facilitar su cumplimiento y crear un ambiente adecuado de trabajo.

En resumen se puede concluir que si bien no están expresamente detalladas, existen políticas institucionales incluidas en los documentos organizativos, en especial en el Código de Convivencia.

#### **4.2. Análisis de las Encuestas:**

Al término de esta investigación se receptaron 12 encuestas, cuyos resultados se explican en este capítulo. La encuesta se conformó por diez preguntas. Todas las respuestas a las preguntas abiertas, fueron clasificadas de acuerdo a la mayoría de los criterios emitidos por los encuestados.

Las diez preguntas que estructuraron la encuesta están relacionadas con los temas sobre política, reglamento y normas de convivencia. Algunas de ellas fueron abiertas y otras de opción múltiple. Todas fueron realizadas con el fin de saber si los encuestados conocen sobre los temas y se formularon con preguntas sencillas como: ¿Qué quiere decir? ¿Existen en la institución? ¿Cuáles son? y ¿Con qué frecuencia son aplicadas dentro de la escuela?

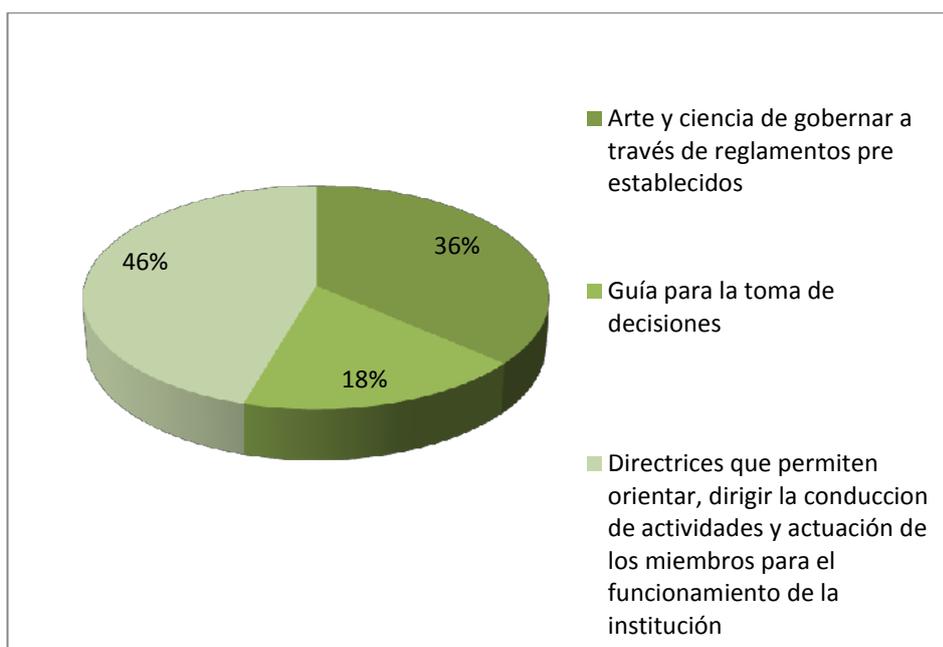
El análisis de los resultados obtenidos de la información recibida a través de las encuestas enviadas a directivos, docentes y padres de familia, nos muestra lo siguiente:

## Sobre Política

Las siguientes respuestas corresponden a preguntas que abordan el conocimiento sobre políticas institucionales.

### 1. ¿Qué entiende por política?

La mayoría de respuestas que son el 46% considera a las políticas como directrices que permiten orientar, dirigir la conducción y actuación de los miembros de la institución; el 18% considera que son guía para la toma de decisiones, criterios que de alguna manera se enmarcan en la definición que habíamos señalado al inicio de este trabajo y que dice que políticas educativas, son el conjunto de ideas, creencias, usos y prácticas sociales relacionados con la administración, organización y funcionamiento de la educación en un país o estado determinado.



**Gráfica 1:** Más de la mitad de los encuestados consideran una política como las directrices que permiten orientar, dirigir la toma de decisiones así como la conducción de actividades y actuación de los miembros y el funcionamiento de la institución.

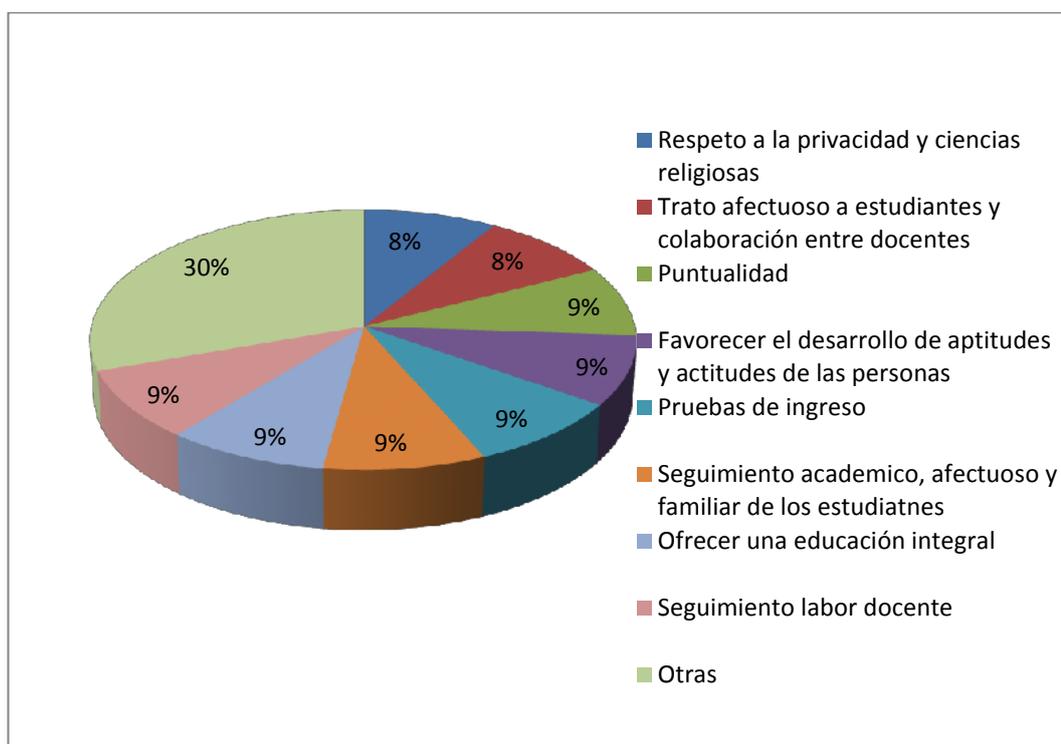
El 36% restante considera que las políticas son el arte o ciencia de gobernar, criterio que no se ajusta a la definición de políticas, sino más bien a la de la Política como actividad general dentro de la sociedad. El gráfico a continuación muestra la proporción de las respuestas recibidas.

Con este resultado se puede colegir que la mayoría del personal de la institución conoce lo que es una política institucional, y todos de alguna manera las conciben como necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.

El que la concepción de políticas sea adecuada por la totalidad, garantiza que los resultados posteriores puedan estimarse como valederos.

## 2. ¿Cuáles son las políticas de la institución?

Esta pregunta se formuló para determinar si los encuestados conocen exactamente cuáles son las políticas de la Institución. Las respuestas de los encuestados conducen a establecer lo que ellos consideran como políticas, y no la declaración institucional que evidentemente no está claramente expresada. Los resultados obtenidos de la encuesta se los aprecia en la siguiente gráfica, en donde se plantean conductas o actitudes que se derivarían de las políticas, pero que no son exactamente aquellas.



**Gráfica 2:** Políticas institucionales de mayor recordación por los encuestados.

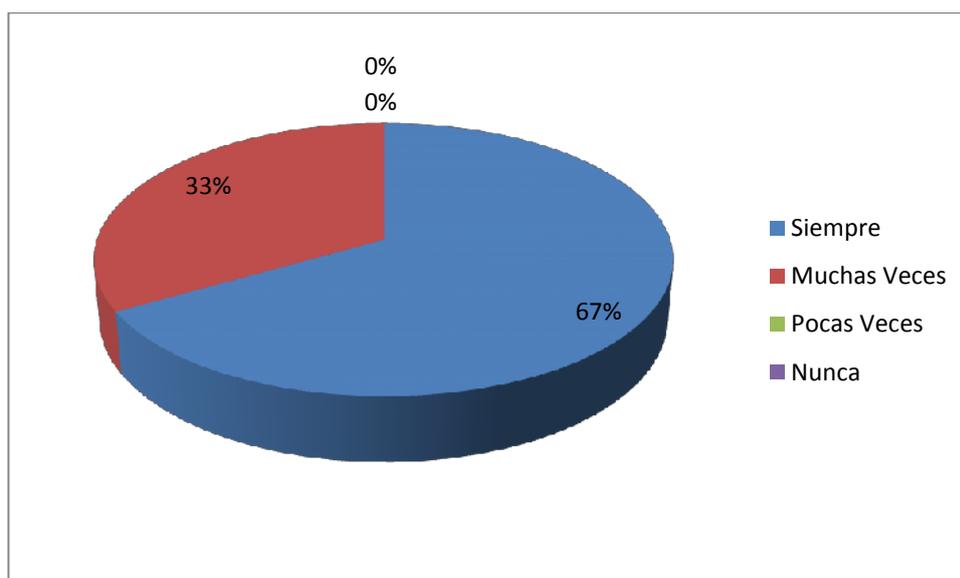
Las respuestas emitidas consideran como políticas las siguientes:

El respeto a la privacidad y ciencias religiosas. El trato afectuoso a estudiantes y colaboración entre docentes. La puntualidad. El favorecer el desarrollo de aptitudes y actitudes de las personas. El ofrecer una educación integral. El rendir pruebas para ingresar a la Institución. El seguimiento académico, afectuoso y familiar de los estudiantes: y siendo el seguimiento académico para el 9% de los entrevistados como la segunda opción en cuáles son las políticas de esta institución.

Finalmente, la mayoría señaló como políticas de la institución otras no relacionadas con las ya expuestas.

De lo expuesto se puede colegir que al no estar declaradas las políticas estas no están al menos visibilizadas en forma adecuada y por ello aparecen como tales criterios que se sienten al interior y que guardan especial relación al menos con aquella de: Formar desde el respeto, la responsabilidad, la vocación de servicio, la comunicación asertiva, y una actitud pro-activa, de acogida y apertura. Así como aquella que señala: Interactuar a través de una actitud de tolerancia a los ritmos de aprendizaje, respeto a la diversidad de credos y corrientes de pensamiento, atención al desarrollo de destrezas emocionales, apertura al cambio y la evolución en función al desarrollo y realización plena.

### 3. ¿Se aplican estas políticas?



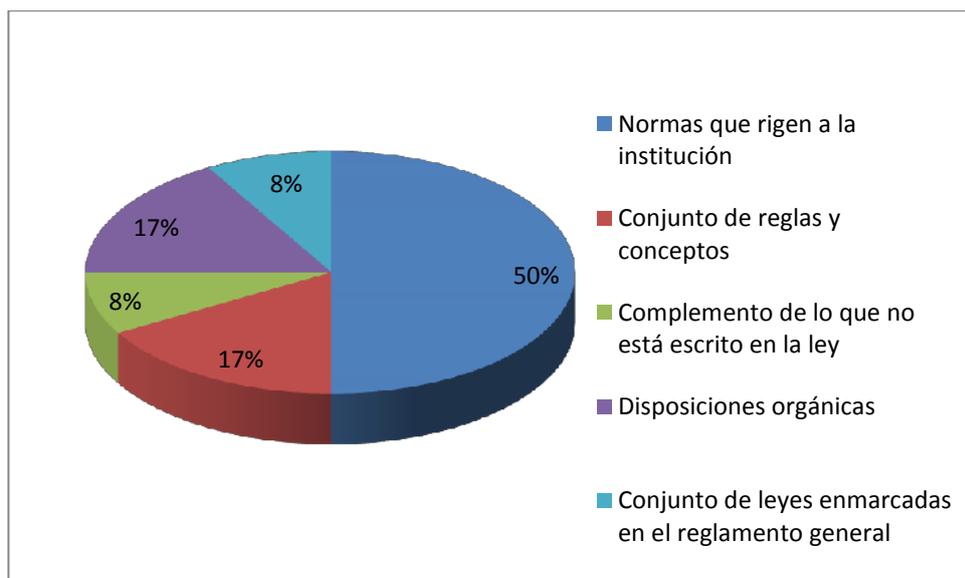
**Gráfica 3:** Uso y aplicación de las políticas institucionales

La pregunta pretende encontrar el nivel de relación entre el conocimiento de políticas y su cumplimiento. Las respuestas son las siguientes:

El 67% coincidió en que siempre las políticas son aplicadas y el 33% señaló que muchas veces, más no dieron resultados negativos para la institución en este caso.

Este criterio de aplicación de políticas entre siempre y muchas, dado que no se las conoce en su totalidad, más que reflejar el cumplimiento o no nuestra al menos el espíritu de participar de ellas y el compromiso a cumplirlas en alto grado, que podría considerarse una fortaleza u oportunidad para aplicar políticas definidas.

4. La siguiente incógnita a despejar fue qué entienden los directivos, padres de familia y docentes por reglamento. Las respuestas a esta interrogante se expresan en el siguiente gráfico:



**Gráfica 4:** Conocimiento del significado de Reglamento

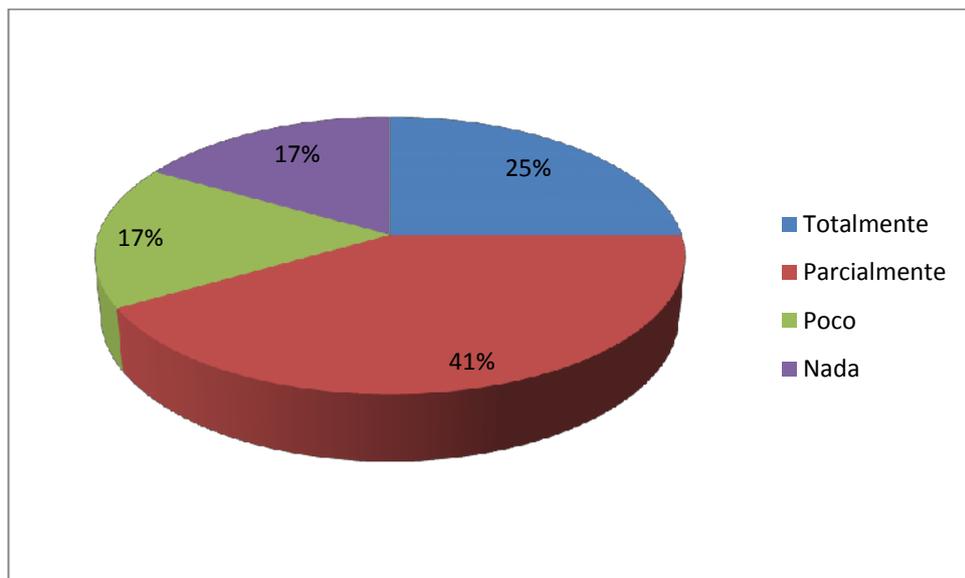
La mitad de las respuestas definen a reglamento como normas que rigen a la institución, mientras que el 17% cree que un reglamento es un conjunto de reglas y conceptos, al igual que son disposiciones orgánicas. El 8% cree que el reglamento es un complemento de lo que no está escrito en la ley y un conjunto de leyes enmarcadas en el reglamento general.

En todo caso, de las respuestas recogidas se puede entender que todos los encuestados tienen una idea clara sobre el significado de un reglamento y se ajustan a la definición que hemos señalado y que fundamentalmente se entiende como la

colección de normas para la ejecución de una ley o regular el régimen y gobierno de un organismo público o privado.

5. Al averiguar sobre el conocimiento del Reglamento interno de la institución, la mayoría contestó que parcialmente lo conocen, mientras que el 25% mencionó que lo conoce totalmente al contrario dos grupos de encuestados que están dentro del 17% cada uno que poco o nada lo conoce.

El que tan solo el 25% tenga conocimiento del Reglamento en su totalidad, y aunque más del 40 por ciento manifieste que lo conoce parcialmente, da información sobre que el mismo no esta cumpliendo su papel de guía o herramienta para la organización del trabajo. Veamos los resultados a continuación.



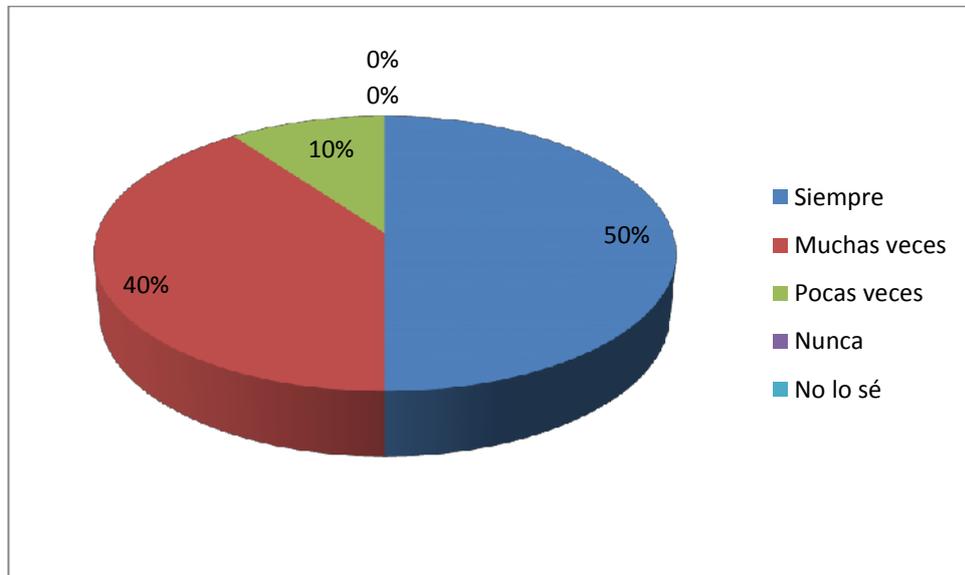
**Gráfica 5:** Conocimiento del contenido del reglamento interno institucional.

Cuando se investiga sobre si el Reglamento es aplicado dentro de la institución, la mayoría que hacen el 90% está dividido entre dos opciones: siempre y muchas veces, mientras que el 10% opina que pocas veces.

Esto si se parte de la premisa que sólo el 25% lo conoce totalmente muestra una contradicción que, de otra parte, podría interpretarse como el significar que a pesar del desconocimiento las actitudes y desempeño de las personas que laboran en la institución responden al reglamento vigente, dado que sus integrantes tienen una

cultura de cumplimiento y trabajo adecuados para el sector educativo, lo que sin duda constituye la existencia de un personal de calidad.

El gráfico que resume estos criterios es el siguiente:



**Gráfica 6:** Percepción de la aplicación del reglamento en la institución

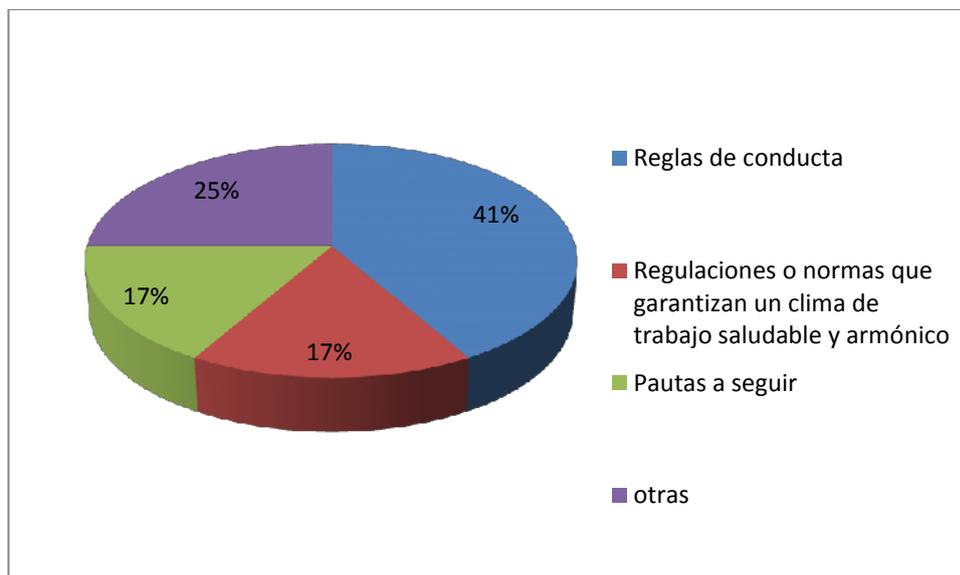
En esta respuesta no consideré como sujetos de estudios a aquellas respuestas que corresponden a los que no conocen sobre el reglamento, tal como lo menciona la pregunta anterior, de ahí que las encuestas analizadas corresponden sólo a 10.

Quando se indagó sobre el Código de Convivencia se lo hizo a través de las normas de convivencia que rigen dentro de la institución, para lo que se preguntó: ¿Qué entiende usted por normas de convivencia?

Los encuestados respondieron que son reglas de conductas, el 41%; que son regulaciones o normas que garantizan un clima de trabajo saludable y armónico, el 17%. Otro 17% lo clasificó como pautas a seguir y el 25% anotaron como otras diferentes a las expuestas.

De todas maneras la mayoría de encuestados tienen un concepto adecuado sobre lo que son las normas de convivencia y su utilidad al interior de una organización que como la educativa, cuenta con gran cantidad de personas y por lo mismo criterios, pareceres y actitudes de difícil manejo.

La gráfica siguiente muestra las respuestas a esta interrogante.



**Gráfica 7:** Comprensión del significado normas de convivencia

Continuando con la investigación, se indagó sobre el conocimiento de las normas de convivencia de la institución y cuáles son estas.

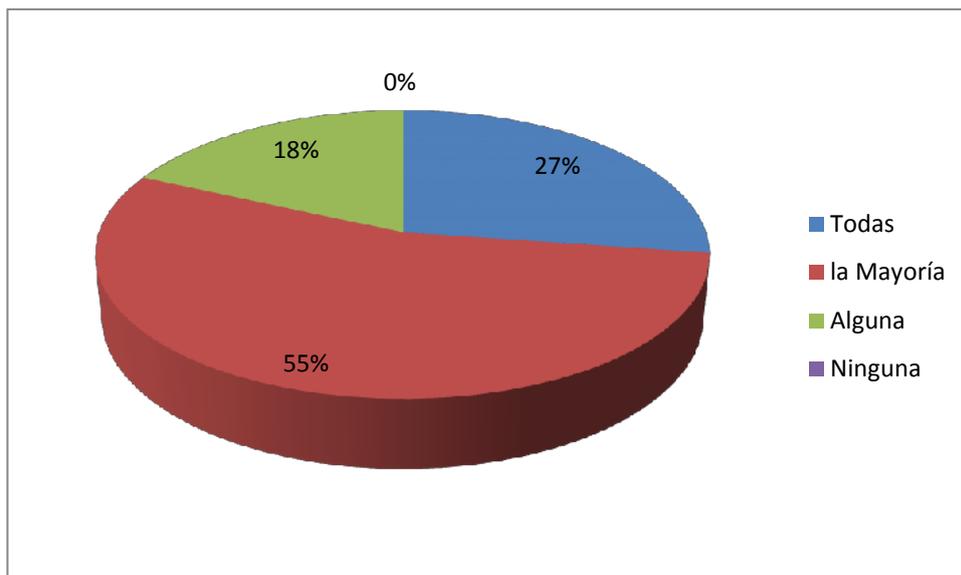
La pregunta 8, para este propósito fue: ¿Conoce si existen normas de convivencia dentro de la institución?

A esta pregunta que fue contestada por once de las doce personas escogidas, todos manifestaron que sí.

A la pregunta 8.1 ¿cuánto conoce sobre ellas?, los resultados fueron los siguientes:

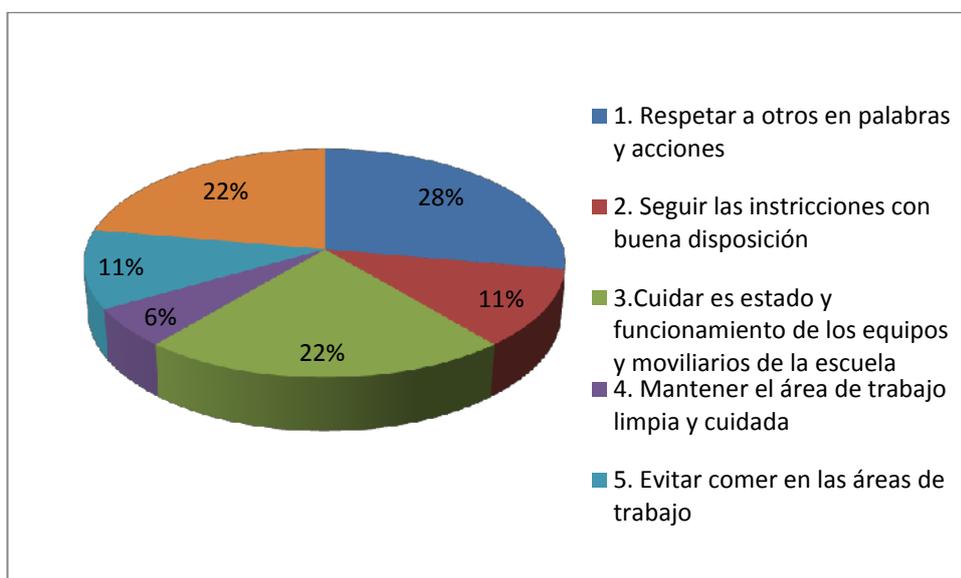
El 55% conoce la mayoría de las normas de convivencia, el 27% conoce todas las normas de convivencia, mientras que el 18% conoce alguna de las normas de convivencia. Cabe recalcar que la institución se rige bajo cinco normas de convivencia; las mismas que se presentan en la gráfica 9.

Es decir que si bien todos afirman conocer las normas de convivencia en la práctica sólo el 27 % las conoce en su totalidad.



**Gráfica 8.1:** Percepción del conocimiento de normas de convivencia

Sobre la pregunta 9, que fue de carácter abierto y que decía: ¿Cuáles son estas normas de convivencia?, los encuestados respondieron de la siguiente manera.



**Gráfica 9:** Definición de las normas de convivencia

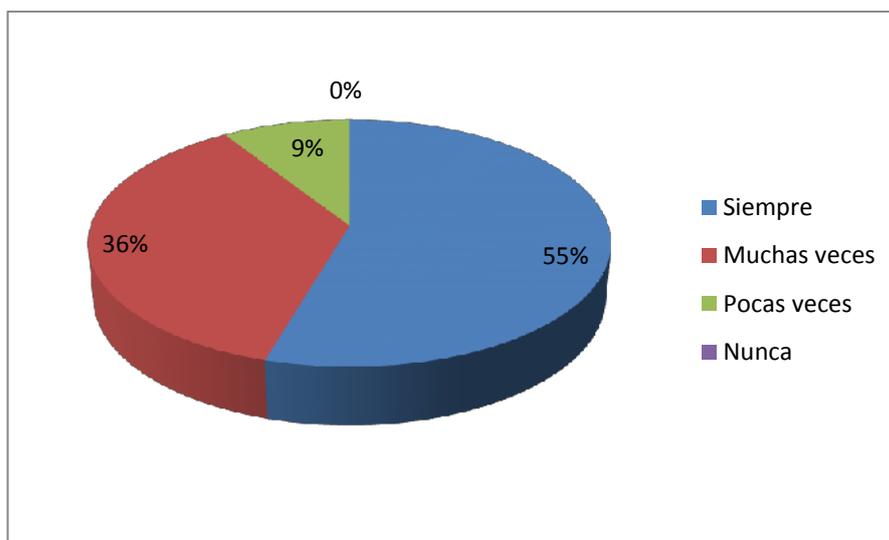
El 28% conoce la primera norma que es “Respetar a otros en palabras y acciones”, el 11% conoce la segunda norma: “Seguir las instrucciones con buena disposición”. El 22% conoce la tercera norma de convivencia: “Cuidar el estado y funcionamiento de los equipos y mobiliarios de la escuela”. El 6% conoce la norma de mantener el área de trabajo limpia y cuidada, y finalmente, el 11% de los encuestados entre padres de

familia, docentes y directivos, conoce la quinta norma de convivencia: “Evitar comer en el área de trabajo”.

Con estos resultados nos podemos dar cuenta de que no todos los docentes conocen con seguridad cuáles son las 5 normas de convivencia con las cuales se rige la institución a pesar de que dicen conocerlas.

La pregunta final de la encuesta fue si estas normas son aplicadas, sobre lo cual los resultados fueron:

El 55% opina que siempre son aplicadas las normas, el 36% que muchas veces son aplicadas y el 9% pocas veces son aplicadas.



**Gráfica 10:** Aplicación de las normas de convivencia

Este resultado se muestra contradictorio puesto, que según las respuestas a la pregunta anterior, ¿Cuáles son estas normas de convivencia?, no todos los docentes, o en su mayoría, las conocen por lo que no es posible que, con seguridad puedan opinar sobre su cumplimiento.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos planteados en el proyecto de investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Si bien no están expresamente detalladas, existen políticas institucionales incluidas en los documentos organizativos, en especial en el Código de Convivencia.
2. La mayoría del personal de la institución conoce lo que es una política institucional, y todos de alguna manera las conciben como necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.
3. Al no estar declaradas las políticas estas no están visibilizadas en forma adecuada y por ello aparecen como tales otros criterios que se sienten al interior del personal.
4. El que la mayoría afirme que se cumplen políticas, por otro lado no conocidas, más que reflejar el cumplimiento, muestra el compromiso a cumplirlas, que podría considerarse una fortaleza u oportunidad para aplicar políticas definidas.
5. Todos conocen lo que significa un Reglamento.
6. La mayoría no conoce el Reglamento y por lo mismo no estaría cumpliendo su papel de guía o herramienta para la organización del trabajo.
7. Si la mayoría no conoce el reglamento el que se afirme que se lo cumple muestra que los integrantes de la institución tienen una cultura de cumplimiento y trabajo adecuados para el sector educativo.
8. Todos afirman conocer el Código de Convivencia, sin embargo en la práctica sólo la minoría lo hace.
9. Al igual que con los Reglamentos la totalidad dice cumplir con el Código de Convivencia, aunque como se demuestra no todos lo conoce.

Por todo lo señalado, ante los objetivos de la investigación propuesta, las respuestas son las siguientes:

- a) Si bien existen políticas educativas, estas no están adecuadamente expresadas como tales y mejor son el sentir de sus integrantes.
- b) Existen herramientas organizativas como el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos y el Código de convivencia.

- c) El nivel de conocimiento de las políticas. Reglamento y Código de Convivencia es parcial.
- d) El nivel de cumplimiento, de las políticas, Reglamento y Código de Convivencia, a pesar del desconocimiento es alto.

## **6. RECOMENDACIONES**

- Elaborar un documento que exprese claramente las políticas de la institución, y para lo cual debería recogerse las inquietudes del personal que considera como reales algunas ideas que podrían ser políticas aplicables.
- Difundir las políticas, el Reglamento Interno y el Código de Convivencia de manera exhaustiva, a fin de que sea conocido en forma total por todos quienes son parte del SEI: directivos, docentes y padres de familia.
- Establecer un mecanismo de evaluación del cumplimiento de estas normas, en especial dado que el personal con que se cuenta tiene un alto propósito de regirse por normas y de cumplirlas.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Corporación Educativa SEI (2009). **Diario de Trabajo Docente**. Loja, Ecuador.

Corporación Educativa SEI (2007). **Estatutos CESEI**. Loja, Ecuador.

Corporación Educativa SEI (2007). **Reglamento Interno de los establecimientos educativos de la corporación**. Loja, Ecuador.

Corporación de Estudios y Publicaciones (2008). **Legislación Educativa**. Tomo I y II. Quito, Ecuador.

Salvat Editores, S. A. (1978). **Enciclopedia Salvat Diccionario**. Tomo 10. Barcelona, España.

## **8. ANEXOS**





**ENCUESTA A DIRECTIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA  
DE LA CESEI**

1. ¿Qué entiende por política?

---

---

---

---

2. ¿Cuáles son las políticas de la institución?

---

---

---

---

3. ¿Se aplican estas políticas?

Siempre \_\_\_\_ Muchas veces \_\_\_\_ Pocas veces \_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_

4. ¿Qué entiende usted por reglamento?

---

---

---

---

---

5. ¿Conoce el reglamento interno que rige a la institución?

Totalmente \_\_\_\_ Parcialmente \_\_\_\_ Poco \_\_\_\_ Nada \_\_\_\_

6. ¿Se aplica el reglamento interno dentro de la institución?

Siempre \_\_\_\_ Muchas veces \_\_\_\_ Pocas veces \_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_

7. ¿Qué entiende usted por normas de convivencia?

---

---

---

---

8. ¿Conoce si existen normas de convivencia dentro de la institución?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

a. ¿cuánto conoce sobre ellas?

Todas \_\_\_\_\_ la mayoría \_\_\_\_\_ Alguna \_\_\_\_\_ Ninguna \_\_\_\_\_

9. ¿Cuáles son estas normas de convivencia?

---

---

---

---

10. ¿Estas normas son aplicadas?

Siempre \_\_\_\_\_ Muchas veces \_\_\_\_\_ Pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_